DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "DURALLANTA S.A."

CAPITAL ANTERIOR:	**USD $**	**384.000.oo**
AUMENTO DE CAPITAL :	**USD $**	**83.000,oo**
CAPITAL ACTUAL :	**USD $**	**467.000,oo**

Di; Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de Julio **del año dos mil dos,** ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Dr. señor **JUAN JOSÉ AVELLÁN ARTETA,** en su calidad de Gerente

NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR XC.

General y Representante Legal de la compañía **DURALLANTA S.A.**, según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO":** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía DURALLANTA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Juan José Avellán Arteta, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DURALLANTA S.A., según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse. El

compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinte y cinco de Marzo del dos mil dos. Una copia de dicha Acta de Junta General, se acompaña como parte integrante del presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía DURALLANTA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el primero de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Público Décimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de noviembre del mismo año.- **DOS:** Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Público Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía DURALLANTA S.A., aumentó su capital a la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 80,000.oo).- **TRES:** Mediante escritura pública otorgada el seis de Julio de dos mil uno, ante el Notario Público Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de Enero

de dos mil dos, la compañía DURALLANTA S.A., aumentó su capital a la suma de trescientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 384,000.oo).- **CUATRO:**- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el veinte y cinco de Marzo del dos mil dos, resolvió aumentar su capital social en la suma de ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 83,000.oo) es decir, de la suma de trescientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 384,000.oo) que tiene actualmente, pasa a tener la suma de cuatrocientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 467,000.oo).- De la misma manera, esa Junta General Ordinaria decidió reformar el artículo Quinto de su Estatuto Social.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía DURALLANTA S.A., eleva su capital en la suma de ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 83,000.oo), que se realizará mediante la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de Reserva Legal y Utilidades Retenidas, de

conformidad con el cuadro que forma parte del Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de cuatrocientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 467,000.oo), el que se encuentra dividido en cuatrocientos sesenta y siete mil (467.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1.00) cada una. - Se deja expresa constancia de que la nacionalidad de los accionistas de la compañía es ecuatoriana, a excepción de las compañías, Inmobiliaria Panamaribo que es de nacionalidad panameña y Rexburg Trading Inc. que se constituyó en las Islas Vírgenes Británicas, cuya inversión en el presente aumento de capital tiene el carácter de extranjera directa.- **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el texto que consta del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público.- **CLÁUSULA QUINTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado corrcctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y asi se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.- **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: ***Uno***.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía DURALLANTA S.A., en favor del señor Juan José Avellán Arteta.- ***Dos***.- Copia certificada del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veinticinco de Marzo del dos mil dos.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus

partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN AVELLAN ARTETA
C.C. No.170164643-0

El Notario:

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

REENCAUCHE EN FRIO

durallanta

Quito, 30 de Marzo de 2000.

Señor:
JUAN JOSE AVELLAN ARTETA.
Presente.-

Estimado Señor:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía DURALLANTA S.A., llevado a cabo el 28 de Marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación.

La Compañía Durallanta S.A. se constituyó ante el Notario Decimonoveno del cantón Quito, el primero de Octubre de 1.979, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1.979.

Ruégole pues, aceptar el nombramiento, para proceder a la inscripción en el mismo Registro Mercantil.

Atentamente,

ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto. Fecha ut supra.

SR. JUAN JOSE AVELLAN ARTETA.
C.I. 17-0164643-0

NOTARIO DECIMONOVENO

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11 Apartado 17-01-2164 Telfs.: 691-018, 691-130, 690-404, 694-905 FAX: 593-2-691-116 Quito - Ecuador

DURABANDA S. A. Parque Industrial Cuenca Calle Interior y "P" Telfs.: 801-022 863-292 FAX: 593-7-863292 Cuenca - Ecuador

DOUCAS S. A. Vía a Daule Km. 10½ Apartado 09-04-129 Telfs.: 250-984 250-985 FAX: 593-4-250-984 Guayaquil - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2727 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito,a 11 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000005

Es copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy fe.- (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)

Quito, 18 JUL. 2002

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

Reencauche en frío

Duralllanta®

bandag®

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DURALLANTA S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 25 DE MARZO DEL 2002

En la ciudad de Quito, D.M., en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamaní, el día de hoy, 25 de marzo de 2002, a las 17:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con la presencia de las siguientes personas: Señorita Rocío Carvajal Alcívar, en representación de las compañías INVERSIONES PANAMARIBO S.A.; y REXBURG TRADING INC.; conforme consta de los documentos adjuntos al expediente de esta acta de Junta General; y, por sus propios y personales derechos los señores: Sra. Patricia Avellán de Falconí, Sra. Rosario Arteta de Guzmán y Sr. Juan Manuel Parra Vacas.

Por encontrarse presente la totalidad de los representantes del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre los siguientes temas: Informe de Administración, Comisario, Auditoría Externa, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2001.
2. Destino de la Utilidades generadas en el Ejercicio Económico 2001.
3. Resolución sobre el Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.
4. Nombramiento de Presidente, miembros del Directorio y Comisario.
5. Autorización para que el Gerente y Subgerente de la compañía realicen gastos de gestión, y para que puedan realizar viajes de visita a Bandag y a ferias relacionadas con los intereses de la compañía.
6. Autorización para la realización de las gestiones legales relacionadas con las decisiones adoptadas en esta junta.

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, Sr. Carlos Avellán y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Juan José Avellán Arteta.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1. INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO Y BALANCE DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2001:

Por orden de la Presidencia, se da lectura a los Informes correspondientes al ejercicio económico de 2001, presentados por los Administradores, Comisario, Auditor Externo, y el Balance de la compañía. Los informes antes referidos son aprobados, sin observaciones, por esta Junta general.

2. DESTINO DE LAS UTILIDADES:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y dice que las utilidades netas generadas en el Ejercicio Económico de 2001, llegan a la suma de USD $ 114,783.39, y

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691 018 / 2691 130
2690 404 / 2694 905
FAX: (593-2) 2691 116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 801 022 / 863 292
Fax: (593-7) 866 385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía a Daule Km 10 ½
Apartado 09-04-129
PBX: (593-4) 2253 310 / 2250 985
FAX: (593-4) 2250 984
E-mail: doucas@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

que luego de las deducciones legales del caso, queda un saldo final de libre disposición de USD $ 82,931.00; que propone se distribuya de la siguiente manera:

- Reserva Legal: USD $ 8,293.10
- Utilidades de Libre Disposición: USD $ 74,637.90

Propone luego a la Junta General que dichas utilidades de libre disposición sean reinvertidas, de modo que, en virtud de las disposiciones tributarias legales y reglamentarias actualmente en vigencia, el Impuesto a la Renta se vea reducido del 25% al 15%. La reinversión de utilidades debe darse mediante un aumento de capital en la compañía. Dice además el Gerente General que esta medida contribuirá a mejorar el flujo de fondos que se ha visto afectado por las inversiones realizadas en maquinaria, por lo que pone a consideración de la Junta General esta propuesta.

Se deja constancia expresa de la unánime aprobación de la Junta General para la Participación Especial en los resultados del ejercicio económico del año 2001, para los Administradores de la empresa, en iguales porcentajes que los años anteriores.

La Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas de la empresa, resuelve aceptar el planteamiento hecho por el Gerente General, y acuerda retener el monto de las utilidades de libre disposición generadas en el Ejercicio Económico de 2001, y reinvertirlas mediante el aumento de capital de la compañía, que se tratará más adelante.

3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que en virtud de la decisión adoptada en el anterior punto del orden del día, es necesario proceder con el aumento de capital de la compañía en una suma por lo menos igual al monto de las utilidades reinvertidas, y que ello debe ocurrir antes del 31 de Diciembre del presente año. Por esta razón, propone la realización de un aumento del capital social de la compañía en la suma de ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 83,000.00), que se realizará mediante la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de Reserva Legal, por la suma de USD $ 8,362.10 y Utilidades Retenidas, por la suma de USD $ 74,637.90, de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación:

Accionista	Capital actual	Utilidades Retenidas	Reserva Legal	Capital Total	No. De Acciones
INV. PANAMARIBO	161,162.00	31,324.98	3,510.02	195,997.00	195.997
REXBURG TRADING	131,122.00	25,486.12	2,854.88	159,463.00	159.463
Patricia Avellán Arteta	46,321.00	9,003.39	1,008.61	56,333.00	56.333
Judith Rosario Arteta	26,195.00	5,091.51	570.49	31,857.00	31.857
Juan M. Parra Vacas	19,200.00	3,731.90	418.10	23,350.00	23.350
TOTAL	384,000.00	74,637.90	8,362.10	467,000.00	467.000

28 341 99

Con este aumento, el capital social de la compañía, que es actualmente de trescientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 384.000,00)

RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

pasará a ser de la suma de un cuatrocientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 467,000.00)

La Junta aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía, así como el cuadro presentado y las cifras en él constantes, manifestando los accionistas de la compañía su expresa renuncia al derecho preferente que les corresponde, a excepción del Sr. Juan Manuel Parra Vacas, cuyo derecho preferente ha sido respetado en el cuadro transcrito.

A continuación, toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en vista del aumento de capital acordado, es necesario reformar el contenido del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone el siguiente texto:

"**ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de cuatrocientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 467,000.00) que se encuentra dividido en cuatrocientas sesenta y siete mil (467.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1.00) cada una."

4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, VOCALES DEL DIRECTORIO Y COMISARIO:

En vista que los nombramientos de los actuales administradores de la compañía, se encuentran ya caducados, esta Junta General, decide de manera unánime, realizar las siguientes designaciones:

- Presidente de la compañía: Sr. Carlos Avellán Arteta
- Vocales Principales del Directorio: Ing. Carlos Avellán Arteta, Ing. Felipe Avellán Arteta; Sra. Patricia Avellán de Falconí.
- Primer Vocales Suplente: Sra. Catalina Díaz de Parra.
- Segundo Vocal Suplente: Sra. Mónica de Avellán.
- Tercer Vocal Suplente: Sr. Patricio Avellán Acosta.
- Comisario: Sra. Cecilia Lobato.

Las designaciones realizadas, se las hace por los períodos constantes en el Estatuto Social de la compañía. Se ordena que por secretaría se redacten los nombramientos correspondientes y que una vez aceptado el de Presidente, se lo mande inscribir en el Registro Mercantil correspondiente, delegando al Gerente General de la compañía para que suscriba a nombre de esta Junta General, el referido nombramiento.

Finalmente, la Junta General delega al Gerente General en funciones para que determine las remuneraciones de las personas designadas para los cargos referidos en este punto del orden del día.

5. Autorización para que el Gerente y Subgerente de la compañía realicen gastos de gestión, y para que puedan realizar viajes de visita a Bandag y a ferias relacionadas con los intereses de la compañía.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone la importancia para la compañía del viaje de sus administradores a Bandag y a las ferias relacionadas con los intereses de la empresa y solicita además la autorización para la realización de gastos de

gestión en el ejercicio económico del año 2002. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar estas explicaciones:

5.1.- Autorizar al Gerente General y Subgerente para que realicen los viajes que fueran necesarios al proveedor, BANDAG, a fin de mantener conversaciones y aprovechar de las experiencias de las demás franquicias en los nuevos productos que en un futuro pueda ofertar la empresa en el Ecuador, autoriza además para que realicen los viajes que fueran necesarios a las ferias que a nivel mundial pudieran realizarse sobre los temas concernientes al objeto social de la empresa.

5.2.- Autorizar al Gerente General y al Subgerente de la compañía, para que realicen los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

6. AUTORIZACION PARA REALIZACION DE GESTIONES LEGALES RELACIONADAS CON LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESTA JUNTA.

Finalmente, esta Junta General, faculta al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General, y especialmente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 19:30

ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE

SR. JUAN JOSE AVELLAN A.
GERENTE - SECRETARIO

REXBURG TRADING INC.

SR. JUAN MANUEL PARRA V.

SRA. ROSARIO A. DE GUZMAN

SRA. PATRICIA A. DE FALCONI

DR. BUENDARIO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Reencauche en frío

Durallanta®

Bandag®

Rocío Arvajan

INVERSIONES PANAMARIBO S.A.

Junta Quito (1)

LIDERES DEL REENCAUCHE EN FRIO

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 691 018 / 691 130
690 404 / 694 905
FAX: (593-2) 691 116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 801 022 / 863 292
Fax: (593-7) 866 385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía a Daule Km 10 ½
Apartado 09-04-129
PBX: (593-4) 253 310 / 250 985
FAX: (593-4) 250 984
E-mail: douca@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170164643-0
AVELLAN ARTETA JUAN JOSE
01 MAYO 1.948
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 1 310 02727
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 48

[redacted]

ECUATORIANA****** V333312222
CASADO MARIA CONSUELO ACOSTA
SUPERIOR ING. CIVIL
PATRICIO AVELLAN
ROSARIO ARTETA
QUITO 25 [illegible] 795
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0139993

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0018-256
170164643-0
AVELLAN ARTETA JUAN JOSE
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de Julio del año dos mil dos.-

DR RUBEN DARIO ESPINOSA NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 3259, dictada el 10 de septiembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital, y la Reforma del estatuto de la Compañía **" DURALLANTA S.A. "**, otorgada ante mi el dieciocho de julio del año dos mil dos.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 26 de Septiembre del 2.002.-

Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3 2 59 0000010

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DURALLANTA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1340 de 23 de agosto del 2002 y DJC.02.2344 de 9 de septiembre de 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02313 de 2 de septiembre del 2002;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DURALLANTA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 SET. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

CS/lmg.
EXP.7565

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

0000011

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 01 de octubre de 1979, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.3259 de 10 de septiembre del 2002, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la Compañía "DURALLANTA S.A.", según los términos constantes de la escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Primera de este cantón el 18 de julio del 2002.- Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil dos.

EL NOTARIO

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 10 de septiembre del año 2.002, bajo el número **3546** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1069** del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2721, Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DURALLANTA S.A.",** otorgada el dieciocho de julio del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037205**.- Quito, a veintidós de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANT'L
QUITO